

Toluca de Lerdo, México, veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal del presente juicio de inconformidad.

Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente **Jl/64/2017**, y toda vez que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII y 450 del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se requiere al 35 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Metepec, a través de su Presidente y/o Secretario**, para que dentro del plazo de **tres días naturales**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que le sea notificado el presente proveído, **remita** a este Tribunal Electoral, **copias certificadas legibles o en su caso originales** de lo siguiente:

- a) Actas de la Jornada Electoral.
- b) Actas de Escrutinio y Cómputo levantadas por los funcionarios de casilla y/o, en su caso, la levantada en el Consejo Distrital.

c) Hojas de Incidentes.

Lo anterior, respecto de las siguientes casillas:

2498 B, 2498 C3, 2534 C3, 2537 C1, 2538 C3, 2540 B, 2541 B, 2541 C1, 2541 C2, 2541 C3, 2544 B, 2544 C1, 2544 C2, 2544 C4, 2545 B, 2545 C3, 2546 B, 4126 C1, 4126 C2, 4127 B, 4127 C4, 4128 C2, 4129 C1, 4129 C2, 4129 C3, 4129 C4, 4131 C1, 4133 B, 4136 B, 4137 B, 4137 C2, 4138 C1, 4138 C2, 4138 C3, 4141 C2, 4141 C4.

d) Acta de Cómputo Distrital.

e) Encarte perteneciente al Distrito Electoral número 35, del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Metepec.

f) Los acuerdos del Consejo Distrital correspondiente, relativos a las modificaciones al encarte y/o últimas sustituciones de funcionarios de casilla, así como sus respectivos anexos, donde se haga mención de las casillas y funcionarios que fueron sustituidos, pertenecientes al Distrito Electoral número 35 con cabecera en Metepec, Estado de México.

g) Listas Nominales de Electores de las secciones, correspondientes al 35 Distrito Electoral local con sede en Metepec, Estado de México, en el entendido que deberán remitir tanto las listas nominales de las casillas básicas, como de las respectivas contiguas, especiales y

extraordinarias que integren cada sección, las cuales a continuación se precisan:

No	SECCIÓN
1.	2498
2.	2534
3.	2537
4.	2538
5.	2540
6.	2541
7.	2544
8.	2545
9.	2546
10.	4126
11.	4127
12.	4128
13.	4129
14.	4131
15.	4133
16.	4136
17.	4137
18.	4138
19.	4141

Notifíquese este proveído por oficio al 35 Consejo Distrital del Instituto Electoral del Estado de México, con sede en Metepec, a través de su Presidente y/o Secretario, y por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN